



MODELO BOLSA
SUST_3

CÓDIGO DE LA BOLSA: BS/2024/108	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 20 DE MARZO DE 2024	BOUC: 20 DE MARZO DE 2024
CATEGORÍA: PROFESOR/A SUSTITUTO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: BOTÁNICA	
DEPARTAMENTO: BIODIVERSIDAD, ECOLOGÍA Y EVOLUCIÓN	

1º Reunidos los siguientes miembros de la Comisión de Selección que participan en el proceso de creación de la bolsa:

manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2º De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de creación de bolsa de profesorado sustituto, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, resuelve y hace público:

a) La propuesta de creación de la bolsa, incluyendo al/a los siguiente/s aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
PLAZA DECLARADA DESIERTA	
(NO HAY CANDIDATOS/AS SOLICITANTES)	

Código Seguro De Verificación	6A78-704B-5242P6930-4768	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Manuel Garcia-Carpintero Pozuelo - Jefe Seccion Personal Facultad de Ciencias Biologicas	Firmado	17/04/2024 09:50:00
	Carmen Callejas Hervas - Secretaria Académica Facultad Cc Biológicas	Firmado	17/04/2024 09:48:48
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6A78-704B-5242P6930-4768		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.1.-	
1.2.-	
1.3.-	
2.1.-	
3.1.-	
3.2.-	
3.3.-	
4.1.-	
5.1.-	

3º c) Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión

- (1) No acredita estar en posesión del título oficial de grado o equivalente o postgrado oficial.
- (2) No acredita estar en posesión del certificado oficial de nivel de idiomas (C1).
- (3) No presenta justificante de abono de tasas
- (4) Solicitud fuera de plazo.
- (5) Otros_____

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a fecha de la firma digital

LA SECRETARIA DE LA FACULTAD

Firmado: María del Carmen Callejas Hervás

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 17 de abril de 2024

Firmado: Jesús M. García Carpintero-Pozuelo
Jefe de la Sección de Personal

Código Seguro De Verificación	6A78-704B-5242P6930-4768	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Manuel Garcia-Carpintero Pozuelo - Jefe Seccion Personal Facultad de Ciencias Biologicas	Firmado	17/04/2024 09:50:00
Observaciones	Carmen Callejas Hervás - Secretaria Académica Facultad Cc Biológicas	Firmado	17/04/2024 09:48:48
Uri De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6A78-704B-5242P6930-4768		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

